



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 26 de febrero de 2024

OFICIO N° 1012-2023-2024-LMCS/CR

Señora Congresista
NELCY LIDI HEIDINGER BALLESTEROS
Presidenta de la Comisión de Salud y Población
Presente.-

Asunto: Informe de viaje oficial

De mi consideración:

A través del presente la saludo cordialmente y hago llegar adjunto al presente, el Informe del viaje oficial realizado a la ciudad de Panamá (Panamá) como integrante de la delegación peruana con motivo de llevarse a cabo la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) Organizado por la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) llevado a cabo del 7 al 10 de febrero de 2024.

Conforme a lo dispuesto se presenta el citado informe para los fines correspondientes.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Congresista de la República

Cc. Consejo Directivo

LMCS/jju

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



INFORME DE COMISIÓN DE VIAJE OFICIAL

DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP10) - CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

CONG. LADY CAMONES SORIANO

7 A 10 DE FEBRERO DE 2024 - CIUDAD DE PANAMÁ – PANAMÁ

INFORME DE VIAJE OFICIAL
DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
(COP10) - CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL
DEL TABACO
CIUDAD DE PANAMÁ – PANAMÁ

La suscrita, en su calidad de Congresista de la República con una particular preocupación en materias vinculadas a salud pública, ha presentado diversas iniciativas para proteger a la población del efecto nocivo de algunas leyes vigentes, de ciertas conductas de consumo o de la falta de regulación, en particular de los más necesitados de nuestro país. En el caso en particular desde mi despacho se ha presentado el Proyecto de Ley N° 3437/2022-CR Ley de Control del Tabaco y Nicotina para la Protección de la Vida y la Salud, que se orienta, en términos prácticos, a reducir y evitar el consumo del tabaco y la nicotina en nuestro país especialmente de los más jóvenes, incorporando a nuestra legislación nacional preceptos o medidas orientadas a dicho fin. En el marco de este trabajo hemos tomado conocimiento que esta problemática global también está perjudicando a nuestra población de una manera muy fuerte. Esta propuesta plantea regular con las mismas disposiciones al cigarrillo tradicional con el electrónico el cual en los últimos años ha tenido un avance muy peligroso especialmente en los más jóvenes.

En esa medida era de mucha importancia participar conjuntamente con el Ejecutivo en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) organizado por la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) llevado a cabo del 7 al 10 de febrero de 2024, en la ciudad de Panamá.



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Como parte integrante de la delegación peruana a este importante evento procedo a informar respecto al mismo, sobre las sesiones llevadas a cabo desde el 8 al 10 de febrero de 2024.

I. ANTECEDENTES Y SUSTENTO NORMATIVO

Recibida la invitación con motivo de una reunión celebrada en el Ministerio de Salud, la suscrita realizó el trámite ante el Ministerio de Salud para su consideración en la delegación peruana para participar en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) Organizado por la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS). El proceso de mi acreditación como delegada culminó con la Nota N° 7-1M-O/8 remitida por la Misión Permanente del Perú en Ginebra a la Secretaría de la CMCT de la OMS.

Representación Permanente del Perú
Ginebra



Permanent Mission of Peru
Geneva

Nota N° 7-1-M-O/ 8

La Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), y, en complemento a la Nota N° 7-1-M-O/ 7, tiene a honra informar que la Congresista de la República del Perú, señora Lady Mercedes Camones Soriano, formará parte de la delegación peruana que participará en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) del CMCT de la OMS, así como en el Tercer Período de Sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (MOP3), que se llevarán a cabo del 5 al 10 de febrero de 2024, y del 12 al 15 de febrero de 2024, respectivamente, en la Ciudad de Panamá.

La Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, al agradecer la atención que se otorgue a la presente, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 02 de febrero de 2024.



A la Honorable
Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del
Tabaco
Ginebra.-

Los congresistas pueden realizar viajes oficiales fuera del país, lo cual implica también ciertas obligaciones. Conforme lo establece el literal h) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, “... luego de haber realizado un viaje oficial o de visita por cuenta del Congreso, presentarán al Consejo Directivo un informe de todo aquello que pueda ser considerado de utilidad al Congreso o al país (...)”, por lo que corresponde realizar un informe dirigido al Consejo Directivo.

En el caso en particular, el viaje oficial de comisión de servicios fue autorizado a través del Acuerdo N° 092-2023-2024/MESA-CR en el cual además de la autorización se dispuso informar a la Comisión de Salud con copia al Consejo Directivo una vez concluido el viaje, hasta 15 días hábiles después.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco es el primer tratado internacional negociado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud. Fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. En el marco de este convenio su Secretaría organiza conferencias con el objeto de adoptar acuerdos relativos a la problemática de la epidemia mundial del tabaquismo. La propagación de esa epidemia se ve favorecida por diversos factores complejos con efectos transfronterizos, entre ellos la liberalización del comercio y las inversiones extranjeras directas. Otros factores tales como la comercialización a nivel mundial, la publicidad transnacional del tabaco, la promoción y el patrocinio, así como el



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

tráfico internacional de cigarrillos de contrabando y falsificados también han contribuido al espectacular aumento del tabaquismo.

En relación al CMCT, conforme la Resolución Legislativa N°28280 y el Decreto Supremo N° 004-2004-RE, el Estado Peruano aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, con ello es considerado un Estado Parte. A nivel del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Salud es considerado el sector que viene liderando el proceso de implementación.

En el marco de estos esfuerzos desde el 5 de febrero se reunieron en Panamá delegados de diversos países de todo el mundo, en total 142 delegaciones. Debemos recordar que son Partes de este Convenio 183 países que representan más del 90% de la población mundial y tienen como objetivo común la lucha contra la epidemia del tabaquismo.

DELEGACIÓN PERUANA

Como parte de la delegación peruana participaron los siguientes profesionales:

- Mario López Chavarri, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Panamá.
- David Vergara Pilares, jefe de Cancillería.
- Lady Camones Soriano, congresista de la República.
- Joel Candia Briceño, asesor del Despacho Ministerial de Salud.
- José Eduardo Gonzales Mantilla, director de Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- María Alejandra Zavaleta Aurazo, asesor legal de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- Joel Gilberto Collazos Carhuay, de Dirección de Promoción de la Salud de la DGIESP. Punto focal del Convenio Marco para Control de Tabaco.
- Gladys María Castañeda Retamozo, de la Dirección de Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Flavia Radovic, presidenta de COLAT.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junto a Flavia Radovic, presidenta de COLAT y Gladys Castañeda, de la Dirección de Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, miembros de la delegación peruana en la conferencia.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL DESARROLLO DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Como integrante de la delegación nacional del Perú ante la COP10 se participó en la toma de decisiones importantes que fueron respaldadas por nuestra delegación durante el desarrollo de la misma.

El embajador Mario López, jefe de delegación, destacó la gran participación de la delegación peruana y que por primera vez estuvo conformada por representantes del Ejecutivo, Legislativo y sociedad civil que implica un trabajo articulado para que se avance en la adopción de medidas para el control del tabaco en el Perú, como lo manda el Convenio Marco.

A. PRINCIPALES ACUERDOS Y DOCUMENTOS APROBADOS:

En el marco de la COP10 se adoptaron importantes acuerdos respecto a los puntos que a continuación se detallan:

- *Progresos realizados a escala mundial en la aplicación del CMCT de la OMS: FCTC/COP/10/4.*

Señala que no se ha logrado el nivel de aceleración en la aplicación del CMCT de la OMS que se preveía gracias a la adopción de la Estrategia Mundial. Esto puede deberse en parte a la pandemia de COVID-19. Solicita que las Partes presten más atención a la aplicación integral del tratado en general, pero prestando especial atención a los artículos prioritarios citados en la Estrategia Mundial, incluidos los artículos 5, 6, 8, 11 y 13. La aplicación de los artículos 8 (protección contra la exposición al humo de tabaco) y 11 (empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco) suele ser competencia del Ministerio de Salud de cada Parte¹, y la OMS la considera uno de los conjuntos de medidas más eficaces y rentables que pueden adoptarse, incluso en países con recursos limitados. Las Partes parecen estar prestando mayor atención a la aplicación de los artículos 9 y 10 del Convenio y a la reglamentación de los productos de nicotina y productos de tabaco novedosos y emergentes.

- *Informe sobre los progresos realizados con respecto a asuntos técnicos relacionados con los artículos 9 y 10 del CMCT de la OMS (Reglamentación del contenido de los productos de tabaco y de la divulgación de información sobre los productos de tabaco, incluidos los productos de tabaco para pipas*

¹ Perú ha cumplido con los artículos 6, 8 y 11. El artículo 5° requiere una participación integral como Estado estableciendo una Comisión Multisectorial o una Unidad Funcional en el órgano rector (MINSa), el 13° se relaciona a la prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio.



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de agua, los productos de tabaco sin humo y los productos de tabaco calentados)- FCTC/COP/10/5, FCTC/COP/10/6 y FCTC/COP/10/7.

Expresa la necesidad de aplicar políticas y medidas de salud pública para frenar el uso de SEAN/SESN² en niños y adolescentes. Por lo tanto, los países deberían promulgar políticas y poner en marcha iniciativas de salud pública destinadas a reducir el uso de SEAN/SESN en niños y adolescentes, por ejemplo, restringiendo la disponibilidad y accesibilidad de esos productos para ese grupo de edad; y que no puede recomendarse a nivel poblacional el uso de SEAN y SESN como ayudas para abandonar el tabaco. Se desconocen los efectos a largo plazo de estos productos y, por otro lado, todavía no se comprenden plenamente los efectos en la salud de su doble uso, junto con el consumo de cigarrillos, si bien algunos estudios apuntan a que el doble uso es, al menos, tan perjudicial o quizá incluso más que el consumo exclusivo de cigarrillos convencionales.

- *Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco: representaciones del tabaco en los medios de entretenimiento - FCTC/COP/10/8.*

La cual velen por que la aplicación y la observancia del artículo 13 en los países se adapten a los cambios que se producen en el panorama de los medios de difusión y los métodos de comercialización, mediante la adopción de medidas de vigilancia y evaluación de la eficacia de la aplicación y la observancia.

- *Informe exhaustivo sobre la investigación y la evidencia relativas a los productos de tabaco novedosos y emergentes, en particular los productos de tabaco calentados, en respuesta a los apartados a) a d) del párrafo 2 de la decisión FCTC/COP8(22).*

² SEAN/SESN : Sistemas electrónicos con nicotina o sin nicotina



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estos productos deberían ser gravados con el mismo tipo de gravamen que el de los cigarrillos convencionales, prohibir el uso de productos de tabaco calentados en los lugares en los que esté prohibido fumar. Exigir advertencias sanitarias gráficas de gran tamaño y un empaquetado neutro en los insertos de los productos de tabaco calentados; es decir considerar a los productos de tabaco calentados como productos de tabaco.

- *Aplicación del artículo 19: Responsabilidad y del artículo 2.1 del CMCT de la OMS*, las partes aprueban se conformen grupos de expertos para continuar generando directrices para la implementación de estos artículos.
- *Contribución del CMCT de la OMS a la promoción y el respeto a los derechos humanos, aprobado en el pleno*, lo cual permite considerar la implementación del CMCT como una actividad de pleno ejercicio del cumplimiento de los derechos humanos. Este punto permitirá conectarse con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- *Aplicación del artículo 18 del CMCT de la OMS*, estudiar opciones regulatorias con respecto a la prevención y el manejo de los residuos generados por la industria tabacalera y sus productos, incluyendo la prohibición de los filtros en los cigarrillos y el manejo de desechos peligrosos de cigarrillos, así como la elaboración de un informe sobre estas cuestiones para presentarlo a la Undécima reunión de la COP. Este punto es de vital importancia para la articulación con el Ministerio de Ambiente.

Al concluir la décima reunión de la Conferencia de las Partes la Dra. Adriana Blanco, jefa de la Secretaría de la CMCT de la OMS manifestó: “Hemos adoptado una decisión histórica sobre el artículo 18», en relación a este aspecto precisó: “En la decisión se insta a las Partes a tener en cuenta los efectos ambientales del

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cultivo, la fabricación y el consumo de productos de tabaco, así como de los residuos que generan, y a fortalecer la aplicación de este artículo, por ejemplo, mediante políticas nacionales relacionadas con el tabaco y la protección del medio ambiente”. Recordemos que la Conferencia de las Partes es el órgano deliberante del CMCT de la Organización Mundial de la Salud y representa un paso importante los acuerdos que se adoptan en la lucha antitabáquica.

B. ENCUENTROS Y REUNIONES REALIZADAS CON REPRESENTANTES DE ORGANISMOS VINCULADOS A LA LUCHA CONTRA EL TABACO Y LA NICOTINA

En el marco de este evento se tuvo la oportunidad de intercambiar experiencias con diversas autoridades y representantes de la sociedad civil y dar a conocer el trabajo que se viene realizando en materia de control del tabaco y nicotina en el Perú en el campo legislativo. Se les hizo conocer los retos que existen al respecto y el esforzado camino que se lleva a cabo para aprobar una iniciativa legislativa orientada a adecuar la normativa interna a las disposiciones contenidas en el Convenio Marco.



Reunión celebrada con Rosa Sandoval, Asesora Regional de control de tabaco de la Organización Panamericana de la Salud y Flavia Radovic, Presidenta de COLAT.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Reunión con Patricia Sosa y Gianella Severini, Directora Regional y Asesora Legal de CTFK (Campaign for Tabaco-Free Kids)



Reunión sostenida con Mary Assunta y Laura Salgado dos importantes activistas en la lucha antitabaco en el ámbito internacional.

Mi participación como integrante de la delegación peruana en la COP10 fue de mucha trascendencia para el trabajo que venimos realizando en mi despacho orientado a la aprobación de normas vinculadas a la salud pública, en este caso en particular, respecto a la lucha antitabáquica. El esfuerzo por evitar y reducir el consumo de tabaco y nicotina, tanto en cigarrillos tradicionales y electrónicos especialmente en los jóvenes a los cuales en estos últimos años están dirigidos los nuevos productos, se ha visto fortalecido en este evento. Sabemos que la ausencia de legislación en el caso de los cigarrillos electrónicos está teniendo un efecto muy nocivo en los más jóvenes; este vacío debe ser subsanado cuanto antes, como lo hace nuestra iniciativa, para evitar nuevas generaciones de adictos con las consecuencias que ello tiene en nuestro sistema de salud.

Desde esta óptica los acuerdos arribados son muy significativos, los que a su vez deben verse reflejados en la discusión y asunción en la legislación interna de nuestro país. Para ello será necesaria la difusión de su contenido a los miembros del Congreso de la República, para coadyuvar en la aprobación de legislación respecto a los cigarrillos electrónicos y mayores avances legislativos respecto al cigarrillo tradicional, evitando así que la anomia actual se convierta también en una de las causas del aumento exponencial de su consumo que viene produciéndose en nuestro país.

De ahí la trascendencia de nuestro Proyecto de Ley N° 3437/2022-CR el cual fue presentado el 3 de noviembre de 2022 y el 7 de noviembre del mismo año se decretó a las comisiones de Salud y Población y a la de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos. Esta iniciativa cuenta con dictámenes aprobados el 13 de junio de 2023 en la Comisión de Salud y del 19 de junio del mismo año en la Comisión de Defensa del Consumidor. Actualmente, se



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

encuentra pendiente de ser abordado por el Consejo Directivo para que pueda ser incluido en la agenda del Pleno del Congreso de la República.

En ese sentido, considerando la importancia de la iniciativa presentada por las medidas que propone y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en la COP10, resulta de mucha trascendencia y urgencia el debate y aprobación de esta iniciativa legislativa por el Pleno del Congreso de la República y estamos seguros que la representación nacional también así lo entiende.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes, suscribiendo el presente documento.